



DESIGNA COMISIÓN PERMANENTE PARA RECEPCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI RUIZ TAGLE, CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 953
Chillán Viejo, 25 MAY 2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2317 de fecha 11.12.2009, que aprueba contrato de la obra "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EDUARDO FREI RUIZ TAGLE, CHILLAN VIEJO.
- La necesidad de contar con una comisión para la Recepción Definitiva de la obra.

DECRETO :

1.- DESÍGNASE la Comisión para la Recepción de la obra "Construcción Sede Comunitaria Villa Eduardo Frei Ruiz Tagle, Chillan Viejo"

- Profesional de Planificación : **Mauricio Ortiz Guíñez.**
- Profesional de Planificación : **Paula Milanese Novoa.**
- Profesional de Planificación : **Patricia Aguayo Bustos.**

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/3087mpms.

Interesados (3), **Secretaría Municipal**, Control, Of. Partes



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL